INC N° 007 /2022

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC Nº 002/2022 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA FLOR JARA & CIA S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN-SBE Nº 01/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL"-ID Nº 409882.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio, del año 2022, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la firma comercial **FLOR JARA & CIA S.R.L.**, con RUC Nº 80002443-5, representada en este acto por el señor **HUGO VIDAL FLOR GAUTO**, con Cédula de Identidad Nº 451.156, y el señor **HORACIO GUALBERTO FLOR GAUTO,** con Cédula de Identidad Nº 650.393, en su calidad de Representantes Legales conforme le confieren los Poderes Especiales otorgados por Escrituras Públicas, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **Nº 002/2022**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

En virtud a la Resolución PR Nº 289/2022 de fecha 24/06/2022, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2.ª, 3.ª, 5.ª y 15.ª**. ----------

2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(f) Adenda Nº 1;
(g) Resolución PR Nº 289/2022 que autoriza la ampliación del contrato;
(h) Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de **AMPLIACIÓN CDP Nº 250/2022** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲
2.022	30	01	99	1	001	00	03	221	813.523.200
								Total ₲.	**813.523.000**

5.ª PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

El monto total **ampliado** asciende a la suma de **Guaraníes: Ochocientos trece millones quinientos veintitrés mil doscientos (₲. 813.523.200)**, IVA Incluido, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario ₲	Monto máximo ₲
1	Servicio de Flete Fluvial. -	Tonelada	96.750.-	813.523.200.-

FLOR JARA Y CIA. S.R.L.
NAVEGACION
Asunción - Paraguay

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

15.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LA PROVEEDORA deberá presentar el Endoso del aumento de capital de la Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, y la prórroga de vigencia por el periodo adicional de treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia prorrogado.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC Nº 002/2022, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES esta Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezado del presente instrumento.----------

HUGO VIDAL FLOR GAUTO
FLOR JARA & CIA S.R.L.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C.
PRESIDENCIA

HORACIO GUALBERTO FLOR GAUTO
FLOR JARA & CIA S.R.L.
LA PROVEEDORA

FLOR JARA Y CIA. S.R.L.
NAVEGACION
Asunción - Paraguay